

▶ Fecha: 17 de febrero de 2010

▶ Departamento: Depto. De Certificación

▶ Autor: Certificación

▶ Distribución: Pública

¿Qué cambios se incorporan en los sistemas softland para el proceso de declaración jurada año 2010?

Cambios en el proceso de Declaraciones Juradas Año Tributario 2010

- Formulario 1879
 - Para las Declaraciones Juradas AT 2010, este formulario no presenta cambios.
- Formulario 1887
 - El cambio que presenta este formulario es que se agrega el concepto de Jornada Laboral por el cuál fue contratado un empleado en el período comprendido entre Enero/2009- Diciembre/2009.
 - Esto significa que si un trabajador fue contratado en Jornada Completa (30hrs o más a la semana) debe informar un C en la Declaración Jurada.
 - Si un trabajador fue contratado en Jornada Parcial (menos de 30hrs a la semana) debe informar un P en la Declaración Jurada.
 - Si un trabajador trabaja más o menos horas de las pactadas en su contrato, se debe siempre informar de acuerdo al contrato pactado, por ejemplo, si su contrato es por jornada completa, siempre debe informar C independiente que haya trabajado menos de 30hrs. semanales. En otras palabras siempre manda la Jornada de Trabajo pactada en el contrato.

¿Cómo afecta este cambio al sistema de recursos humanos ERP y Sueldos Pyme?

1. El usuario del sistema de RRHH de Softland, deberá crear una nueva variable (se sugiere que sea de tipo parámetro) con las siguientes características:
 - a. Nombre: Jornada Laboral (**0:Completa 1:Parcial**)
 - b. Formato: Numérico
 - c. Enteros: 1
 - d. Decimales: 0
 - e. Vigencia: Permanente
 - f. Tipo de Variable: Valor
 - g. Limpieza Automática: No

Modelo de cálculo - Definición de variables

Modificar

Haber Descuento Parámetro

\$: Mes Preparado
\$ Marzo 2010

Número: 404

Descripción: Jornada Laboral (0:Completa 1:Parcial)

Formato: Numérico

Número de:
Enteros: 1
Decimales: 0

Vigencia:
 Permanente Semipermanente

Tipo de Variable:
 Fórmula Valor

Limpieza Automática
 Si No

2. Una vez creada la variable, el valor por defecto que lleva es **0 (cero)** que significa que a todas las fichas quedan con Jornada Completa por defecto.
3. A continuación debe agregar en las variables exigidas, la nueva variable creada anteriormente.

Importante:

Esto debe hacerlo para **todos** los meses desde Enero/2009 hasta el último mes activo en la base de datos en la pestaña Certificados de renta, tal como lo muestra la imagen siguiente:

Identificación de Variables exigidas por el Sistema

Mes/Año: \$ Enero 2009 \$: Mes Preparado

Liquidación Mensual | Contratos Adicionales | Rentas Accesorias | **Certificados de Renta**

Se obtendrá información para certificados de renta	
Honorarios Brutos	H070
Participación o asignación bruta	H071
Sueldo bruto	H082
Cotización previsional	D012
Jornada Laboral Según Contrato (0=Completa, 1=Parcial)	P404

Es importante que esta asignación se haga por todos los meses desde Enero/2009 hasta el último mes activo, de lo contrario no se reflejará en los Certificados de Renta y Declaraciones Juradas.

NOTA: NO se requiere re-liquidar los meses.

- Si la empresa maneja Contratos con Jornadas Laborales Parciales, el usuario del sistema, deberá proceder a cambiar el tipo de Jornada Laboral de cada usuario mes a mes, ingresando el valor 1 a quienes tienen esta condición. Esto permitirá que tanto en los Certificados de Renta como en las Declaraciones Juradas aparezca una P para quienes tengan este tipo de jornada laboral. Esto lo puede hacer por el Ingreso de Valores por Variable o Por Ficha.
- También este cambio afectará a la Captura de Certificados de Renta que agrega al final del archivo a capturar un nuevo campo que se llama **Jornada Laboral** según contrato del Trabajador, este campo debe ser llenado con 0 si la Jornada laboral es Completa, es decir, supera las 30hrs a la semana o se debe llenar con un 1 si la Jornada Laboral es Parcial, esto es, tiene menos de 30hrs laborales a la semana. Luego se procede con la captura de certificados de renta.

16	Jornada Laboral según Contrato del Trabajador	Númerico	1	0= Jornada Completa (cuando por contrato de trabajo la jornada supera las 30 horas semanales) 1=Jornada Parcial (cuando por contrato de trabajo la jornada no supera las 30 horas semanales)
----	---	----------	---	--

- Como antecedente adicional los valores que debe ingresar en la tabla de IPC para el año 2009 son los siguientes:

Mes	Valor
Apertura	1.0000
Enero	1.0000
Febrero	1.0000
Marzo	1.0000
Abril	1.0000
Mayo	1.0000
Junio	1.0010
Julio	1.0000
Agosto	1.0020
Septiembre	1.0050
Octubre	1.0000
Noviembre	1.0000
Diciembre	1.0000

- Luego debe proceder a emitir los Certificados de Renta (Sueldos, Sobresueldos, Salarios y Otras).
- Una vez generados los certificados de renta en forma satisfactoria, se debe proceder a emitir la Declaración Jurada, al imprimirla a pantalla se mostrará como se ve en la figura siguiente:



DECLARACION JURADA ANUAL SOBRE RENTAS DEL ART. 42 Nº 1 Y RETENCIONES DEL IMPUESTO UNICO
AÑO TRIBUTARIO 2010

SECCION A: IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION, ORGANISMO O PERSONA QUE EFECTUO LA RETENCION

ROL UNICO TRIBUTARIO: 10.100.100-8 RAZON SOCIAL: EMPRESA SOFTLAND DEMO
DIRECCION : 7º DE LINEA 1247 FAX : (56) 02 3889197 TELEFONO : (56) 02 3889197
COMUNA : PROVIDENCIA CORREO ELECTRONICO : eespinoza@softland.cl

SECCION B-DATOS DEL RECEPTOR DE LA RENTA

Rut del Receptor de la renta	Montos Anuales sin Actualizar					Montos Anuales Actualizados					Periodo al cual corresponden las rentas												Certificad				
	Renta Neta Pagada	Impuesto Rentas Pagadas		Renta Evento v/o No Gravada	Rebaja Por Zonas Extremas	Renta Neta Pagada	Impuesto Unico Retenido	Mayor Retención Sufrida	Renta Evento v/o No Gravada	Rebaja Por Zonas Extremas	Total Remuneración Imponible	Meses															
		en el año	Accesorias Enero-Abril									E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N		D	Nº		
001.021.112-6	10.666.405	375.595	0	0	0	10.673.468	375.842	0	0	0	11.149.669	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	8	
006.001.200-8	1.981.117	0	0	0	0	1.983.029	0	0	0	0	2.673.984	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	9
006.008.700-8	2.347.101	0	0	0	0	2.348.726	0	0	0	0	3.194.079	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	20
006.324.337-K	3.970.372	2.431	0	0	0	3.973.240	2.432	0	0	0	4.941.260	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	10
006.433.875-7	4.020.849	30.230	0	0	0	4.021.271	30.242	0	0	0	5.025.134	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	12
006.558.300-3	2.856.678	0	0	0	0	2.858.905	0	0	0	0	3.555.471	P	P	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	34
006.599.817-3	5.111.693	62.829	0	0	0	5.115.463	62.885	0	0	0	6.343.581	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	23
006.794.703-7	4.211.082	29.020	0	0	0	4.223.997	29.038	0	0	0	5.233.078	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	1
006.943.321-9	3.488.215	0	0	0	0	3.490.320	0	0	0	0	4.328.283	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	17

Nota: Aquellos meses en los que el trabajador no trabajó, se mostrarán en blanco en las columnas de Meses.

